

**VACA RODRIGO FACUNDO C/ROMAUMA SRL (DEMANDADA) Y OTRO S/DESPIDO S/EXHORTO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado, Sec. Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos "Vaca Rodrigo Facundo c/Romauma SRL (Demandada) y Otro s/Despido s/Exhorto", Expte. EXH-2213-24, que se subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, al contado y mejor postor, el 100 % del inmueble sito en la ciudad de Miramar, pdo. de Gral. Alvarado, N.C. Circ. 2, Secc. G, Mza. 6, Parcela 4, Matrícula 10619 (33) libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el comprador, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado el 22-05-2025 -Ocupado- y demás circunstancias que surgen del expte. INICIA: 20-08-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 03-09-2026 A LAS 12 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Exhibición: 10-08-2026 de 11 a 12 hs. Base U\$S 6.000.- Depósito en gta -5 % de la base- U\$S 300.- en la cuenta judicial en dólares del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires N° 6176-028-0500058/4, CBU 0140366228617650005844, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Honorarios 3 % a cargo de c/parte con más 10 % de estos en concepto de aportes a c/comprador. Pago de Honorarios y aportes de la Martillera y Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC). Acta de Adjudicación: 22-09-2026 11 hs. en presencia del Secretario, concurrirá la Martillera y el adjudicatario/a muñido/a del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, el pago de la comisión y aportes a favor de la martillera, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador/a en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC; art. 38 Ac. 3604/12 de la SCJBA). Se prohíbe la cesión del boleto y posesión por quien resulte adquirente en la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Deudas: MGA: c/informe ag. 12-02-2025 \$244.611,02 ARBA: c/informe ag. 21-04-2026 \$126.071,70. Para inscribirse, participar y obtener mayor información, deberá ingresar al Portal de la SCBA: [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar). Consultas: Martillera Marisel Yanina Perez, Reg. 3168, tel. 2236810846; Registro de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata, calle Gascón N° 2543, mail: [subastas-mp@scba.gov.ar](mailto:subastas-mp@scba.gov.ar); (Ac. 3604 y anexo reglamentario SCBA). Miramar, 1° de junio de 2026. Perez Marino Maria Sol, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

